

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **05 ABR. 2017**

N 00124

Expediente N° 14.620/16

VISTO la Nota N° 2842/16, mediante la cual la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en las asignaturas "Operaciones Industriales" y "Gestión Estratégica" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar del "21° Encuentro Nacional de Mejora Continua", llevado a cabo en la ciudad de Campana (Buenos Aires) entre el 19 y el 21 de octubre de 2016, y

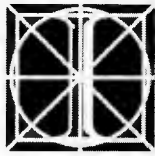
CONSIDERANDO:

Que la Ing. VILLANUEVA representa a la Facultad de Ingeniería ante la Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo (SAMECO), en virtud de lo dispuesto por Resolución FI N° 165-CD-2015.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO/100 (\$ 2.367,91), para cubrir gastos de traslado, más la de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) en concepto de viáticos por tres (3) días.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO/100 (\$ 5.247,91), para gastos de traslado y estadía.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

N 0 0 1 2 4

Expediente N° 14.620/16

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual avala la solicitud, desde el punto de vista de su área de competencia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 5/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 22 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO/100 (\$ 5.247,91), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos que demandara su participación en el "21º Encuentro Nacional de Mejora Continua", llevado a cabo en la ciudad de Campana (Buenos Aires) entre el 19 y el 21 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.620/16

“Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería”,
aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la
Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA y girar a la
Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.


RESOLUCIÓN FI **00124** -CD- **2017**



